

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-CIUDAD TERMAL-  
CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*CHACO\*\*\*\*\***

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 7548**

**AUTORIA: PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL.-  
CRUCITA ANGELICA PEREYRA**

**VISTO:**

La necesidad de generar una construcción colectiva de ciudadanía; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto es de vital importancia fortalecer los vínculos entre el Honorable Concejo Municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña, las instituciones del medio y la comunidad en general; interactuando el trabajo legislativo y la participación de todos los sectores;

Que para ello es fundamental conocer el funcionamiento de las instituciones y distintos estamentos del sistema democrático entre ellas las que ejercen el gobierno en el ámbito local- y comprender que ser ciudadano significa ejercer derechos y asumir responsabilidades y obligaciones;

Que en ese sentido las instituciones educativas son el lugar propicio para promover, desde las edades más tempranas hasta los jóvenes y adultos, una cultura participativa que dé como resultado ciudadanos comprometidos en el ejercicio responsable de sus derechos y el respeto a las normas;

Que en diversas oportunidades desde las instituciones educativas se solicita a este Cuerpo Deliberante material relacionado con el funcionamiento Concejo Municipal, su estructura y composición;

Que por ello resulta pertinente crear el Programa "Construyendo Ciudadanía", como un aporte a la labor docente, y una herramienta para que los niños, jóvenes y adultos, que permita hacer conocer el proceso legislativo, para que se generen y puedan desarrollar nuevas oportunidades de participación ciudadana y formación integral;

Que el programa propuesto deberá desarrollarse en Etapas, comprendiendo distintas actividades, como ser la entrega a cada uno de los establecimientos educativos de los Niveles Primarios, Secundario, Terciario, Modalidad Adultos y Educación Especial del Dpto. Comandante Fernández de un Soporte Magnético con la descripción de las funciones, composición y atribuciones del Honorable Concejo Municipal; visitas guiadas para conocer el ámbito en que se desarrollan las actividades; facilitar la presencia alumnos en las sesiones; programar charlas en los establecimientos educativos, permitir la interacción con

